



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 117-2018-MDS

Socabaya, 02 de julio del 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MDS; El Informe N° 001-2018-PMDDC, de la Auxiliar de Registro Tributario y la Hoja de Coordinación N° 270-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-MDS, se designó Fedatarias Institucionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya; encontrándose entre ellas la servidora Práxides Murguía Casaverde (Auxiliar de Registro Tributario)

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127° de la Ley de procedimiento Administrativo General - Ley N°27444, Establece que cada Entidad Pública; designa fedatarios Institucionales en el número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El mismo que tiene como labor personalísima, comprobar ya autenticar, previo cotejo entre el original que se exhibe y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última.

Que el mencionado Artículo establece además funciones y demás recomendaciones para el ejercicio de la función, debiendo ser de observancia por las personas designadas para cumplir con la función de fedatarios de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que el Art.128° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido.

Que, en atención al Informe N° 001-2018-PMDDC, emitido por la servidora., Auxiliar de Registro Tributario; la misma manifiesta que su carga laboral la imposibilitaría cumplir con dicha designación, en tal sentido y conforme al art. 127° de la Ley de procedimiento Administrativo General antes citado, se ha previsto designarse en su lugar a la servidora Cintya Vanessa Cárdenas Mollo.

Estando a lo expuesto, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 082 - 2018-MDS de fecha 08 de mayo del 2018, dejando sin efecto la designación de la servidora Práxides Murguía Casaverde como una de las fedatarias de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Fedataria Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la servidora Cintya Vanessa Cárdenas Mollo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la servidora designada cumpla con las funciones encomendadas a partir de la emisión de la presente resolución, de conformidad





con lo regulado en el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente resolución

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Servidores Designados y áreas pertinentes de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Alexi Rivera Cano
ALCALDE